JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2016-00197-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A (CISA)

DEMANDADO(A): GUILLERMO JOSE MORALES MERCADO

Vista la nota de secretaría que antecede, este despacho judicial observa que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia de poder, acompañada de la comunicación enviada a la poderdante, en tal sentido, se aceptará la renuncia por estar conforme con lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE**:

ÚNICO: Acéptese la renuncia al poder conferido por la parte demandante, a la abogada MARIA LUZ REDONDO OSPINO, portadora de la T.P. No. 86.647 del Consejo Superior de la judicatura, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez